

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 9 de junio de 2022, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

HECTOR FABIO SEGURA REINA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Diez de Junio de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020-0580

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo por parte por el abogado GUILLERMO DIAZ FORERO.

En consecuencia, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia GUILLERMO DIAZ FORERO.

SEGUNDO: DESÍGNESE al abogado JUAN CARLOS SAAVEDRA RAMÍREZ¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

944c

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 043

EVELYN GISELLA BARRETO CHALA
Secretaria

¹ Juan.saavedra@saycaconsultores.com